

vecientos cincuenta y dos, el día ocho de julio del año en curso fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello, quedando a las órdenes del Ministro de Marina.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de julio de mil novecientos sesenta y seis.

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

FRANCISCO FRANCO

DECRETO 1754/1966, de 15 de julio, por el que se nombra Almirante Secretario general y Jefe de la Jurisdicción Central de Marina al Almirante don Pablo Suanzes Jáudenes.

A propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de julio de mil novecientos sesenta y seis,

Vengo en nombrar Almirante Secretario general y Jefe de la Jurisdicción Central de Marina al Almirante don Pablo Suanzes Jáudenes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de julio de mil novecientos sesenta y seis.

El Ministro de Marina,
PEDRO NIETO ANTUNEZ

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de junio de 1966 por la que se confirma en el cargo de Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao a don Justo Pastor Rupérez.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por la Junta de Profesores de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del vigente Reglamento de Escuelas Técnicas Superiores, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 23 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril),

Este Ministerio ha resuelto confirmar en el cargo de Director de la mencionada Escuela a don Justo Pastor Rupérez, Catedrático numerario de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 20 de junio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo Sr. Director general de Enseñanza Técnica Superior,

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 16 de julio de 1966 por la que se rectifica el concurso restringido de examen y méritos para proveer seis plazas de Oficiales Administrativos vacantes en la Junta Central de Puertos, con residencia en Madrid.

Ilmo. Sr.: Habiéndose producido error al redactar el párrafo b) del número segundo de la Orden de 21 de junio de 1966, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 169, correspondiente al día de hoy, convocando concurso restringido de examen y méritos para proveer seis plazas de Oficiales Administrativos en la Junta Central de Puertos con residencia en Madrid, procede rectificar dicho párrafo al siguiente tenor:

* «b) Personal que con el carácter de interino o eventual hubiere sido nombrado por la Junta Central de Puertos para el desempeño de funciones análogas a las que se establecen para cada grupo de plazas que se convocan con anterioridad al día 13 de agosto de 1963, y continúe en posesión de dicho nombramiento en la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», como así tengan en ese momento cumplidos los dieciocho años de edad.»

Lo digo a V. I. y VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. y VV. SS.

Madrid, 16 de julio de 1966.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo Ruiz-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal.
Sres. ...

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Profesional por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de «Geografía Económica» de la Escuela de Comercio de Sevilla.

De conformidad con lo prevenido en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), y en todo lo que a ella no se oponga con las normas sobre concursos de traslado contenidas en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar a concurso previo de traslado la cátedra de «Geografía económica», vacante en la Escuela de Comercio de Sevilla.

2.º Podrán concurrir solamente los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de dicha disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Las instancias se cursarán a esta Dirección General por conducto de la Secretaría del respectivo Centro, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los residentes en el extranjero podrán presentar sus solicitudes en cualquier representación diplomática o consular de España y éstas las remitirán por correo certificado, a cargo del interesado, a este Ministerio.

4.º Se unirá a la petición hoja de servicios certificada, en la que se reseñarán la fecha en que les fué expedido el título profesional de Catedrático o, en su caso, la de su solicitud, y los documentos justificativos de los méritos que se aleguen.

5.º Los Catedráticos numerarios excedentes presentarán su solicitud y documentos en la Secretaría de la última Escuela en que desempeñaron su plaza en propiedad.

6.º Los Directores de los Centros remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, en los cinco días siguientes al en que se termine el plazo de presentación de instancias y vendrán obligados a comunicar telegráficamente el último día del plazo el número de solicitudes presentadas para tomar parte en este concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1966.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas y otras Enseñanzas Especiales.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de Aparejadores en el Instituto Nacional de Colonización.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 21 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 28), que, previos los informes favorables de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, autoriza a esta Dirección General a convocar con-